

**VISTO:**

La propuesta de creación del "Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales", obrante a fs. 01; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta fue elevada por MSc. Alejandro Núñez, Mg. Patricia Valdés, Mg. Cecilia Moreno, Mg. Mónica Tolaba, Esp. Beatriz Vega, Prof.Lic. Martín Cardozo y Prof. Lic. Rolando Vera.

Que Decanato informa a fs. 08 respecto al ítem Equipamiento que en un relevamiento realizado y dadas las características y objetivos del Instituto, se cuenta con espacio disponible de 20 m<sup>2</sup> considerando para ello los gabinetes donde funcionan asignaturas del área docente de la Escuela de Biología. Ello no obsta que en un futuro se dispongan de otros espacios en el predio de la Universidad, conforme el desarrollo de las actividades.

Que es importante tener en cuenta, en función de los objetivos y características propias de la temática del Instituto que, el desarrollo de sus actividades, no requieren de equipamiento particular ni de infraestructura específica; razón por la cual el espacio para su funcionamiento puede ser pensado en un espacio difuso o incluso virtual, lo que ha demostrado su importancia en estos momentos de aislamiento social.

Que se relevó la disponibilidad de los insumos bibliográficos e informáticos básicos necesarios para el desarrollo de sus fines y objetivos.

Que se observa la necesidad de dar respuesta a la separación existente entre la investigación universitaria en el campo de la educación y el mundo de la práctica educativa en general y en particular en nuestra Facultad.

Que en el contexto de nuestra Facultad es destacable el surgimiento de un impulso renovador en considerar la tarea docente como una actividad profesional basada en la investigación, reflexión, innovación y formación permanente, desafío insoslayable que le cabe afrontar a los formadores de formadores.

Que las necesidades, falencias y demandas por parte de la comunidad educativa de esta Unidad Académica, se han puesto en evidencia en el personal docente en general, a raíz de la situación mundial actual que atravesamos y que movilizó a la realización de innovaciones de manera no formal y formal, pero como estrategias dentro de una situación de contingencia, que ameritan el planteo de formalizar dichas innovaciones de manera planificada, ordenada, acredita y continua.

Que la propuesta es fruto de una profunda reflexión y trabajo de un equipo consolidado de profesionales docentes con una trayectoria relevante, que sin duda aportará y redundará en beneficios para la comunidad de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el proyecto está en un todo de acuerdo con la resolución del Consejo Superior N° 095/18, cuyo Anexo I reglamenta las condiciones mínimas para la aprobación de nuevos Institutos de Investigación.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 09:

- 1) aprobar la creación del Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales, propuesto por los docentes arriba mencionados.
- 2) Aprobar la justificación, los objetivos generales, los objetivos particulares y el reglamento propuestos para el funcionamiento del Instituto, los que obran a fs. 3-6.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 10-20 del trece de octubre último, resolvió:

1. Aprobar la creación del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES propuesto por los docentes Mg. Cecilia Moreno, Mg. Patricia Valdés, MSC. Alejandro Núñez, Mg. Mónica Tolaba, Esp. Beatriz Vega, Prof.Lic. Martín Cardozo y Prof.Lic. Rolando Vera.
2. Aprobar la justificación, los objetivos generales, los objetivos particulares y el reglamento propuestos para el funcionamiento del Instituto, los que obran a fs. 3-6.

Que habiéndose APROBADO EN GENERAL, se pasa a analizar el Reglamento en particular, con las siguientes modificaciones:

Punto 1.- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.1- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.2.- Aprobado con Modificaciones. Queda redactado:

“1.2.- De la Sede Salta

La Sede Salta del “INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACION EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES” será la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.”

Punto 1.3- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.1- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.1.1- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.1.2- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.1.3- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.1.4- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.1.5- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.2- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.2.1- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 1.3.2.2- Aprobado con Modificaciones. Queda redactado:

“1.3.2.2.- Funciones del CA

- Elegir al Secretario/a del Instituto
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Naturales la designación del/la Directora/a y Vicedirector/a del Instituto.
- Elaborar los reglamentos particulares para el funcionamiento interno.
- Proponer la inclusión de nuevos miembros titulares y/o auxiliares como también de becarios del Instituto.
- Elaborar y elevar la Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Naturales el presupuesto anual para su aprobación.
- Organizar la presentación de las propuestas y proyectos que eventualmente serán presentados al CA para su aprobación.
- Gestionar fondos ante organismos provinciales, nacionales y extranjeros.
- Aprobar los convenios entre el Instituto y otros organismos.
- Controlar toda la actividad administrativa y el funcionamiento general del Instituto.
- Promover el desarrollo de propuestas de actividades propias de los objetivos del Instituto.”

Punto 2- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 2.1- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 2.2- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 2.2.1- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 2.2.2- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 2.2.3- Aprobado con Modificaciones. Queda redactado:

“2.2.3.- Adscripto

Serán pasantes los profesionales y/o estudiantes que se encuentren en éste carácter con dirección o codirección de un miembro titular del Instituto, con fondos otorgados por el propio Instituto o cualquier otro organismo. El pasante tendrá lugar de trabajo en el Instituto y deberá cumplir con los reglamentos del mismo, sin participar de la conducción del Instituto.”

Punto 2.2.2- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 2.4- Aprobado Sin Modificaciones.-----

Punto 3- Aprobado con Modificaciones. Queda redactado:

“3.- Fuentes de Financiamiento

El presupuesto anual del Instituto se integrará con aquellos recursos que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales le asigne, los que se reciban de organismos y entidades nacionales y extranjeras y de donaciones. Se incluyen los aportes procedentes de servicios a terceros realizados por el Instituto de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad Nacional de Salta y las reglamentaciones internas del Instituto. Todo subsidio otorgado por mérito de los miembros del Instituto, será administrado por los beneficiarios de los mismos,

destinando un 5% para su normal funcionamiento, mientras que todo equipamiento de dicho subsidio quedará en la bajo la órbita del Instituto previa donación a la Universidad Nacional de Salta.”

**Punto 4.- Aprobado con Modificaciones. Queda redactado:**

**“4.- Disposiciones Transitorias**

La conducción transitoria del Instituto quedará a cargo de un/a Director/a, Vicedirector/a y Secretario/a quienes integrarán un equipo de conducción normalizador, que serán elegidos en plenario por todos los miembros fundadores del Instituto.

Este equipo de conducción normalizador ejercerá en el lapso de seis meses a partir de la emisión de la resolución de aprobación correspondiente del Instituto, por parte del Consejo Superior. Durante ese periodo deberá convocar a las elecciones de la conducción definitiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

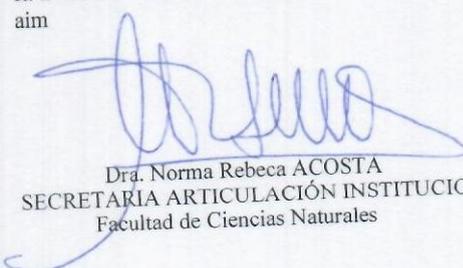
**RESUELVE:**

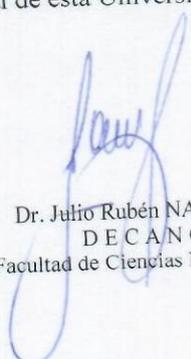
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la creación del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES** propuesto por los docentes Mg. Cecilia Moreno, Mg. Patricia Valdés, MSc. Alejandro Núñez, Mg. Mónica Tolaba, Esp. Beatriz Vega, Prof.Lic. Martín Cardozo y Prof.Lic. Rolando Vera.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la justificación, los objetivos generales, los objetivos particulares y el Reglamento de funcionamiento con las modificaciones indicadas, que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese a Mg. Moreno, Mg. Valdés, MSc. Núñez, Mg. Tolaba, Esp. Vega, Lic. Cardoz, Lic. Vera, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la DGAA a sus efectos.

aim

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARÍA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
Facultad de Ciencias Naturales

## ANEXO I

### INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACION EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES

*"No puede dejarse de aludir a los problemas que plantea el creciente divorcio entre la investigación universitaria en el campo de la educación y el mundo de la práctica educativa. Un divorcio cuyos inicios se hallan en la configuración de la pedagogía como ciencia en el siglo XIX, que ha llevado a la escisión total entre dicha actividad científica y la tarea docente del profesorado en sus diferentes niveles, entre lo que se ha dado en llamar la "alta" y la "baja" pedagogía. Mientras unos investigan sobre el cambio en educación, otros han de vérselas con la dura realidad diaria de las aulas. Mientras unos se constituyen en expertos, otros se las arreglan como pueden para sobrevivir a las sucesivas reformas..."*

*Viñao Frago, A. (2017) "Las innovaciones surgen donde el control es más débil", en EL Monitor, N° 20, Ministerio de Educación, Argentina.*

### JUSTIFICACION

En los últimos años, en el contexto de la Facultad de Ciencias Naturales, es destacable el surgimiento de un fuerte impulso renovador orientado en considerar la tarea docente como una actividad profesional basada en la investigación, reflexión, innovación y formación permanente, desafío insoslayable que le cabe afrontar a los formadores de formadores. No obstante, esto no necesariamente tiene paralelismo en el imaginario de la comunidad educativa, especialmente entre los docentes, lo que representa una lamentable contradicción que se da en el seno de una institución de educación superior: se trabaja en educación, pero se desvaloriza la formación docente.

Paralelamente a esta situación, los estudiantes avanzados y los egresados de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la FCN, no cuentan con un espacio donde complementar y profundizar su formación mediante la participación activa en propuestas de investigación, extensión o desarrollos dentro del campo específico de la actividad docente; algo con lo que sí cuentan los estudiantes y egresados de la Licenciatura en Cs. Biológicas a partir de la existencia de institutos de investigación.

En este punto no hace falta destacar la importancia de la educación y consecuentemente de la formación docente; lo que hace falta es buscar estrategias que permitan revertir estas circunstancias.

Como acción superadora a la situación presentada, se propone la creación del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACION EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES.

Los principios fundantes de esta propuesta se refieren a contar con un espacio formal y legítimo donde:

- Los estudiantes y egresados del PCB, participen de proyectos y desarrollos educativos que contribuya a una formación complementaria y/o continua a la carrera a partir de sus intereses y profundizando en aspectos diferentes de la actividad docente.

-Se privilegie la actividad y el perfil docente en toda su complejidad y profesionalismo.

-Se dé respuesta a los requerimientos de asesoría didáctico pedagógica tanto al interior de la Facultad de Ciencias Naturales como a otras instituciones educativas de la provincia.

-Se propicien actividades de investigación y de desarrollos educativos de distinta índole tanto en contextos de educación formal como también no formal.

De este marco, se desprenden tanto los objetivos generales como los objetivos particulares de la propuesta.

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Promover y llevar adelante desarrollos de investigación, innovación, asesorías y extensión en el campo de la Didáctica de las Ciencias Naturales.
- Contribuir a la formación de recursos humanos de nivel superior en el campo de la Didáctica de las Ciencias Naturales.

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Desarrollar proyectos específicos de investigación e innovación respecto a los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las Ciencias Naturales.
- Diseñar, coordinar y ejecutar propuestas de capacitación de post-grado que promuevan la mejora en el desempeño docente de los profesionales a cargo de la enseñanza en el campo de las Ciencias Naturales.
- Elaborar informes de diagnósticos educativos y propuestas de intervención didáctica pedagógicas a distintos niveles de la gestión que permitan la toma de decisiones de políticas educativas dentro del campo de las Ciencias Naturales.
- Efectuar acciones de transferencia de experiencias educativa en el campo de las Ciencias Naturales a las instituciones educativas de la provincia de Salta y la sociedad en general.
- Promover y reforzar vínculos académicos y de investigación con instituciones de distintos niveles del sistema educativo.

### **REGLAMENTO**

#### 1.- Organización Administrativa-Académica del Instituto

##### 1.1- Del Nombre

El Instituto llevará el nombre de "INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACION EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES"

##### 1.2.- De la Sede Salta

La Sede Salta del "INSTITUTO PARA EL DESARROLLO E INNOVACION EDUCATIVA EN CIENCIAS NATURALES" será la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

### 1.3.- De la Conducción

La conducción del Instituto estará a cargo de un/a Director/a, un/a Vicedirector/a y un Consejo Asesor

#### 1.3.1.- Del Director/a y Vicedirector/a

##### 1.3.1.1.- Mecanismo de elección.

El/la Director/a y el/la Vicedirector/a deberán ser miembros titulares del Instituto y en ambos casos serán elegidos en Asamblea Plenaria de los miembros titulares del Instituto.

1.3.1.2.- La duración de ambos cargos será de 4 años, pudiendo ser reelectos sólo una vez en forma consecutiva.

##### 1.3.1.3.- Funciones del/la Director/a

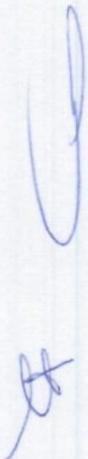
- Ejercer la representación del Instituto.
- Convocar a elección de miembros del Consejo Asesor.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Asesor.
- Hacer cumplir los reglamentos y disposiciones internas a los miembros del Instituto.
- Coordinar la difusión de las actividades del Instituto.
- Elevar al Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Naturales la memoria anual del Instituto.

##### 1.3.1.4.- Funciones del/la Vicedirector/a

- Reemplazar al Director/a por cualquier causa
- Ejercer las funciones que el/la directora/a le delegue en forma expresa.
- Coordina las reuniones periódicas de los miembros del Instituto.

1.3.1.5.-En caso de ausencia del/la directora/a y Vicedirector/a queda a cargo del Instituto el/la miembro titular más antiguo y de ellos, el/la de mayor edad.

#### 1.3.2.-Del Consejo Asesor (CA)



#### 1.3.2.1.- Integración del CA

El consejo asesor estará integrado por el/la Vicedirector/a, dos miembros titulares y un miembro auxiliar con sus respectivos suplentes y presidido por el/la Directora/a.

#### 1.3.2.2.- Funciones del CA

- Elegir al Secretario/a del Instituto
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales la designación del/la Directora/a y Vicedirector/a del Instituto.
- Elaborar los reglamentos particulares para el funcionamiento interno.
- Proponer la inclusión de nuevos miembros titulares y/o auxiliares como también de becarios del Instituto.
- Elaborar y elevar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales el presupuesto anual para su aprobación.
- Organizar la presentación de las propuestas y proyectos que eventualmente serán presentados al CA para su aprobación.
- Gestionar fondos ante organismos provinciales, nacionales y extranjeros.
- Aprobar los convenios entre el Instituto y otros organismos.
- Controlar toda la actividad administrativa y el funcionamiento general del Instituto.
- Promover el desarrollo de propuestas de actividades propias de los objetivos del Instituto.

#### 2.- De los Miembros del Instituto

##### 2.1.- Miembros Titulares

Se considerarán Miembros Titulares a todos los profesionales que dirijan proyectos de investigación o estén a cargo de alguna de las acciones propias de los objetivos del Instituto. En todos los casos, los proyectos de las acciones serán evaluados por los miembros titulares en comisión, proponiendo al CA su aprobación.

##### 2.2.- Miembros Auxiliares y Becarios/as

##### 2.2.1.- Miembros Auxiliares

Serán Miembros Auxiliares del Instituto los profesionales o estudiantes que participen de las acciones aprobados por el Instituto como miembros de los respectivos equipos de investigación o trabajo.

#### 2.2.2.- Becarios/as

Serán becarios/as los profesionales y/o estudiantes que se encuentren en éste carácter con dirección o codirección de un miembro titular del Instituto, con beca otorgada por el propio Instituto o cualquier otro organismo. El becario/a tendrá lugar

de trabajo en el Instituto y deberá cumplir con los reglamentos del mismo, sin participar de la conducción del Instituto.

#### 2.2.3.- Adscriptos

Serán pasantes los profesionales y/o estudiantes que se encuentren en éste carácter con dirección o codirección de un miembro titular del Instituto, con fondos otorgados por el propio Instituto o cualquier otro organismo. El pasante tendrá lugar de trabajo en el Instituto y deberá cumplir con los reglamentos del mismo, sin participar de la conducción del Instituto.

#### 2.3.- Personal Técnico y Administrativo

Se considera tal al personal de apoyo a las acciones propias del Instituto y al personal que cumple tareas administrativas. Ambos estarán a cargo de la Secretaría del Instituto, quien coordinará sus actividades de acuerdo a los requerimientos.

#### 2.4.- Tareas de los Miembros Titulares

- Encabezar los proyectos de investigación y/o acciones propias de los objetivos del Instituto.
- Participar de las reuniones periódicas de información y rendición de los avances de sus proyectos.
- Respetar y hacer respetar las reglamentaciones internas y resguardar el uso de los bienes del Instituto.

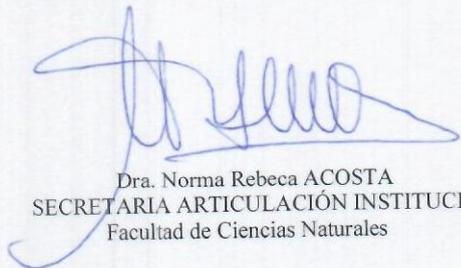
### 3.- Fuentes de Financiamiento

El presupuesto anual del Instituto se integrará con aquellos recursos que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales le asigne, los que se reciban de organismos y entidades nacionales y extranjeras y de donaciones. Se incluyen los aportes procedentes de servicios a terceros realizados por el Instituto de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad Nacional de Salta y las reglamentaciones internas del Instituto. Todo subsidio otorgado por mérito de los miembros del Instituto, será administrado por los beneficiarios de los mismos, destinando un 5% para su normal funcionamiento, mientras que todo equipamiento de dicho subsidio quedará bajo la órbita del Instituto, previa donación a la Universidad Nacional de Salta

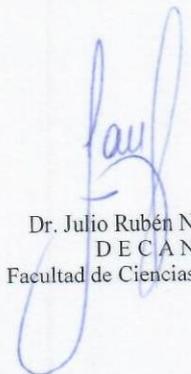
### 4.- Disposiciones Transitorias

La conducción transitoria del Instituto quedará a cargo de un/a Director/a, Vicedirector/a y Secretario/a quienes integrarán un equipo de conducción normalizador, que serán elegidos en plenario por todos los miembros fundadores del Instituto.

Este equipo de conducción normalizador ejercerá durante seis meses a partir de la emisión de la resolución de aprobación correspondiente del Instituto, por parte del Consejo Directivo. Durante ese periodo deberá convocar a las elecciones de la conducción definitiva.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales